

396

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ABR 2022

REF: 2021-00234

Se reconoce al abogado GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO, como apoderado judicial de la aseguradora demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Téngase en cuenta que la demandada contestó la demanda objetando la estimación juramentada y proponiendo excepciones previas y de mérito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 023
fijado hoy 02 MAY 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

